

LUNES

EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 2 de noviembre de 1991

3 secciones 36 páginas

HACE
100 AÑOS

Los señores consejeros no deben olvidarse que hay algunas calles que necesitan desagues y otras que se las manden a rellenar con cascajo. ¡Más trabajo y menos pereza caballeros!

Miércoles, 25 de noviembre de 1891

108

20

Ex

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA)

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA) se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de octubre de 1991, ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0003221 el 15 de noviembre de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3772 L.I. el 18 de noviembre de 1991.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INDUSTRIA PROCESADORA DE AVES DOBLE A S.A. (INPRODASA) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a: a) A la refrigeración, conservación, preservación de alimentos y productos por el proceso de enfriamiento; b) Al procesamiento y faenamiento de aves en general y su comercialización en el mercado nacional y de exportación; c) La fabricación, distribución y comercialización de hielo en todas sus formas, tanto para el consumo humano como para consumo industrial; d) Actividad agropecuaria en todas sus fases, incluyendo la ganadería, avícola y apícola, el cultivo, comercialización e industrialización de plantas, semillas, tubérculos, rizomas, estacas, esporas, pastizales, y, en general a la producción, comercialización e industrialización de alimentos en estado natural, para el consumo humano o animal, o de materias primas para la industria, así mismo, podrá importar y exportar cualquier tipo de maquinarias y equipos necesarios para la agricultura y ganadería, por otro lado, se dedicará además a la producción, elaboración, exportación, importación y comercialización de plaguicidas, pesticidas e insumos agrícolas; e) Comercialización, importación y exportación de productos agrícolas e industriales, en las ramas alimenticias, metalúrgicas y textil; f) Compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de productos químicos, materia activa o compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profiláctica o curativa en todas sus formas y aplicaciones; g) Aprovechamiento y explotación de los recursos bioquímicos en todas sus fases, su extracción y procesamiento que corresponda según las diferentes especies de que se trate incluyendo el cultivo, la cría, la cosecha y el procesamiento de camarones y mariscos en general, y su comercialización en los mercados nacionales y exportación; h) Adquirir en propiedad, en arrendamiento o en asociación bancos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; i) Compra, venta, permuta y disposición, por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de \$/1.500.000,00 en el plazo de un año en numerario.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando autorización de la Junta General para la venta, hipoteca y cualquier gravamen de los bienes inmuebles de la sociedad.

Guayaquil, 21 de noviembre de 1991

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE GUAYAQUIL

Nov. 25